



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 17 DIC 2007

Expediente N° 12.012/07

RESOLUCIÓN D N° **630/07**

VISTO la Rendición N° 5 - Caja Chica efectuado por el Comité Académico de las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron efectuados para cubrir necesidades del normal funcionamiento de la Especialidad y Maestría en Salud Pública.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron rendidos oportunamente por Expte. N° 12070/06 y 12039/07.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Rendición n° 5 de Caja Chica efectuados por el Postgrado Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 492,02)

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 492,02), las partidas 2-1-1 por \$ 143,05; 2-3-4 por \$ 114,97; 3-5-3 por \$ 226,00 y 3-7-1 por \$ 8,00, al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.007.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud